



AVISO: LIMITACIONES POR MOTIVOS DE SEQUÍA EN LOS RIEGOS NO ABASTECIDOS POR CANALES DEL ESTADO EN EL SISTEMA TERA

Ante la situación de sequía que atraviesa la cuenca del Duero, la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero ha acordado implantar diversas medidas para el uso racional de los recursos hídricos escasos durante la campaña de regadío de 2022, y, entre otras, las siguientes:

Para todos los regadíos no abastecidos por canales del Estado en el sistema Tera se establecen los siguientes

TURNOS DE RIEGO

Hasta el próximo 30 de septiembre de 2022: las tomas de riego situadas en las márgenes izquierdas solamente podrán extraer agua los días impares, mientras que las situadas en las márgenes derechas solo podrán hacerlo los días pares.

Las precitadas medidas comenzarán a regir a partir de las 00,00 horas del lunes 18 de julio de 2022.

El texto completo del acuerdo de la Junta de Gobierno se puede consultar en la página web del Organismo (www.chduero.es).

LA PRESIDENTA,

Por Suplencia [Resolución del Subsecretario del MITERD de 22-6-2022, dictada por Delegación de la Ministra (Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, sobre Delegación de Competencias)]

LA COMISARIA DE AGUAS

CORREO ELECTRÓNICO:

presidencia@chduero.es

C/ MURO, 5
47071 VALLADOLID
TEL.: 983 21 54 02

FIRMADO POR:

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 15/07/2022 11:04:58

CSV: MA0021ZH5YKF3BOHPTLC6LVG2T1657875908 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>

